



Especialidad para el Tratamiento de las Adicciones

9° Generación.

2012 – 2013

Reporte de Investigación

**Para concluir el Programa Académico de la
Especialidad para el Tratamiento de las Adicciones**

Tema:

El Daño a la Salud por Cannabis y El Efecto de la Legalización En México

Alumno:

César Elías Guerra Moctezuma

Perfil Profesional:

**Médico Cirujano UNAM, Posgrado Ginecología y Obstetricia Hospital
Español de México UNAM.**

Asesor:

Lic. Karime Karam Blanco

Perfil Profesional:

**Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública UNAM.
Master en Criminología Crítica Universidad Barcelona, UAM.**

Ciudad de México, 31 de Marzo de 2014.

“EL DAÑO A LA SALUD POR CANNABIS Y EL EFECTO DE LA LEGALIZACION EN MEXICO”



DR. CESAR ELIAS GUERRA MOCTEZUMA

9NA.GEN. ESPECIALIDAD EN
ADICCIONES

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL.

EL PRESENTE ES UN TRABAJO DE INVESTIGACION Y DE SEGUIMIENTO DE UNO DE LOS PROBLEMAS QUE NOS TIENE PREOCUPADOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL, MEDICOS, PSICOLOGOS, ABOGADOS Y EN GENERAL A LA COMUNIDAD CIENTIFICA DE MEXICO.

OBSERVANDO QUE CADA DIA CRECE EL NUMERO DE USUARIOS DE SUBSTANCIAS EN EL PAIS, SIENDO LA CANNABIS, LA DROGA ILEGAL MAS UTILIZADA.

ESTAMOS VIVIENDO UN MOMENTO HISTORICO PARA SU LEGALIZACION, SIENDO TODOS NOSOTROS COMO SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, LOS PROTAGONISTAS DE UN HECHO HISTÓRICO, QUE PUEDE CAMBIAR AÚN MÁS EN SENTIDO NEGATIVO LA HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN.

EL PRESENTE ES UNA TESINA QUE TIENE COMO OBJETO ANALIZAR BREVEMENTE EL DAÑO A LA SALUD POR CANNABIS Y EL EFECTO DE LA LEGALIZACION EN NUESTRO PAIS, PARA OBTENER EL DIPLOMA Y TERMINACION DE LA ESPECIALIDAD EN ADICCIONES IMPARTIDA POR LOS CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DOY LAS GRACIAS FERVIEMENTE A TODOS LOS PROFESORES QUE CON SU ESFUERZO HACEN POSIBLE, QUE CADA DIA, NOS SUMEMOS MAS PROFESIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL ABUSO DE SUBSTANCIAS.

PROFR. DAVID BRUNO DIAZ NEGRETE

PROFRA. DRA. PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

DRA. SOLVEIG E. RODRIGUEZ KURI

DR. JORGE LUIS ARELLANEZ

PROFR. RAUL GARCIA A.

PROFRA. LIC. KARIME KARAM BLANCO.

PROFR. LIC. ALFREDO GUERRERO MUCIÑO

PROFRA. DRA. BEATRIZ LEON PARRA

PROFRA. VIANNEY RIVERA

PROFRA. SANDRA ORTIZ

PROFRA. MARIBEL MENDEZ

PROFR. DR. JESÚS ANTONIO ORUETA
PROFR. DR. ISRAEL GAMIÑO
PROFR. DR. RAUL FERNANDEZ JOFFRE
PROFR. DR. NICOLAS ANAYA MOLINA.
PROFRA. DRA. VERONICA DELGADO
PROFR. JOSE LUIS CHACON
DRA. LOURDES GOMEZ ZELANDA
PROFR. DR. MARIO GONZALEZ ZAVALA
PROFR. DR. JUAN PABLO AHUMADA C.
PROFRA. LIC. TANIA GORDILLO MORENO.
PROFRA. DRA. CLAUDIA TEJEDA ROMERO
PROFRA. MONICA MENDEZ GUERRA
PROFR. DR. HECTOR LEON ROMERO

MUCHAS GRACIAS A TODOS ELLOS Y UN RECONOCIMIENTO POR TAN ARDUA LABOR, POR SU TOLERANCIA Y ENTREGA PARA LA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN ADICCIONES.

A LA LIC. TERE RAMIREZ A BRENDA CERVANTES POR SU INVALUABLE APOYO, AI SR. JUAN AGUILAR POR SU ASESORIA EN ADICCIONES, A JORGE POR SU AMISTAD.

IN MEMORIAM A LA DRA. CELBIA MOCTEZUMA DE GUERRA, MI MADRE.

A MI PADRE POR SU INSTRUCCIÓN CONTINUA DR. CESAR ELIAS GUERRA CASTILLO.

A MI COMPAÑERA POR SU INVALUABLE APOYO, TOLERANCIA Y ESPERA.

MUCHAS GRACIAS Y SOBRE TODO A LA LIC. KARIME KARAM BLANCO POR SU ASESORAMIENTO.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.- MODALIDAD.

EL PRESENTE ES UN ESTUDIO CUALITATIVO, NO EXPERIMENTAL, DE TIPO EMINENTEMENTE REFLEXIVO, DESCRIPTIVO Y LONGITUDINAL. REALIZANDOSE UN SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA PROPUESTA ACTUALMENTE EN MATERIA DE LEGALIZACION DE LA CANNABIS.

DICHO SEGUIMIENTO SE HARA EN 8 MESES A PARTIR DEL PRIMER PRONUNCIAMIENTO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), QUE SE DA EL 7 DE JUNIO DEL 2013, EN LA CD. DE LA ANTIGUA, GUATEMALA, EN DONDE MEXICO, VOTA EN CONTRA DE LA LEGALIZACION DE LA DROGA, PERO SI, HACIENDO ENFÁSIS QUE SE REQUIERE UNA REVISION DE LOS DAÑOS A LA SALUD.

CANNABIS O MARIGUANA, MARIHUANA, ES UNA SUBSTANCIA DE ABUSO QUE EN ESTOS MOMENTOS EN MEXICO, ESTA CATALOGADA DENTRO DE LAS DROGAS ILEGALES EN EL PAIS.

LOS DAÑOS SON INNUMERABLES SOBRE LA SALUD DEL CONSUMIDOR, DROGA CLASIFICADA COMO MIXTA POR SUS EFECTOS TANTO DEPRESORES COMO ALUCINOGENOS, QUE IREMOS ENNUMERANDO EN EL PRESENTE ESTUDIO, CON UNA HISTORIA FASCINANTE, PUES SE HA UTILIZADO DESDE EPOCAS MILENARIAS POR TODA LA CIVILIZACION HUMANA.

SIN EMBARGO A LO LARGO DE CIENTOS DE AÑOS, SE HAN DESCUBIERTO POCO A POCO LOS DAÑOS QUE CAUSAN AL INDIVIDUO CONSUMIDOR, CAUSANDO DETRIMENTO DE SUS FUNCIONES FISICAS, FAMILIARES Y SOCIALES, DEJANDO UN ALTO IMPACTO A NIVEL LABORAL Y ESCOLAR, EL CONSUMIDOR POR SU PARTE, ANIQUILADO EN TODAS LAS ESFERAS BIO-PSICO-SOCIALES, VA TENIENDO EFECTOS SOBRE SU SALUD EN GENERAL Y EL, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, PAGA UN ALTO PRECIO QUE VA COBRANDO SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD MUNDIALES Y SOBRE TODO EN LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO COMO MEXICO.

SIN EMBARGO EN ULTIMAS FECHAS HAY PRESIONES INTERNACIONALES Y MERAMENTE ECONOMICO-POLITICAS PARA SU LEGALIZACION TANTO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, COMO EN LA MAYORIA DE PAISES LATINOAMERICANOS, SIN MEDIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y TENIENDO

QUE VER CON LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LA DROGA Y LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES.



Planta de Cannabis

JUSTIFICACION

EL PRESENTE ESTUDIO TIENE COMO META REALIZAR UNA REVISION HISTORICA DE LA SUBSTANCIA CANNABIS, SUS VARIEDADES, SU GEOGRAFIA, PARTIENDO DEL CONOCIMIENTO EMPIRICO, CIENTIFICO Y DESCRIPTIVO DE LA SUBSTANCIA A ESTUDIAR Y SU IMPACTO EN EL INDIVIDUO CONSUMIDOR, TANTO BIOLOGICO COMO SOCIAL Y LAS REPERCUSIONES, QUE ESTA DEJANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO-POLITICO, ASI COMO LOS COSTOS A CORTO Y LARGO PLAZO EN MATERIA DE SALUD E IMPACTO AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN UN PAIS, COMO LO ES MEXICO, EN DONDE SU DESARROLLO, AL IGUAL QUE MUCHOS PAISES DEL MUNDO, SE ENCUENTRA DETENIDO, POR LA CRISIS MUNDIAL EN LA QUE SE VIVE A INICIOS DE ESTE SIGLO XXI.

ES IMPORTANTE SEÑALAR DE LEGALIZARSE CANNABIS EN PRIMER LUGAR SE PRESENTARIA UN EFECTO DOMINO EN OTROS ESTADOS.

EN SEGUNDO LUGAR UN IMPACTO A LA ECONOMIA POR LOS DAÑOS A LA SALUD.

EN TERCER LUGAR LA ASOCIACION DEL CONSUMO DE MARIHUANA, ASOCIADO A OTRAS SUBSTANCIAS COMO EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS Y LA PRESENTACION DE MAYOR RIESGO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMO EL SIDA, DEJANDO A LA SOCIEDAD UN ALTO COSTO A LA SALUD.



Preparación de cigarros de Cannabis

OBJETIVO

EL OBJETIVO DEL PRESENTE ESTUDIO, ES REVISAR Y ANALIZAR EL IMPACTO A LA SALUD POR CANNABIS NO SOLAMENTE EN EL PACIENTE, SINO A LA FAMILIA, HACIA LA SOCIEDAD EN GENERAL Y NO SOLAMENTE EL ANALISIS DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y POLITICOS QUE SE HAN DADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LEGALIZACION DE LA DROGA, SIN TOMAR EN CUENTA LOS DAÑOS QUE OCASIONA EN EL ORGANISMO, LA ALTERACION BIO-PSICO-SOCIAL, LOS DAÑOS A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, CON GRAN IMPACTO AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. SEÑALANDO QUE CANNABIS ES UNA DROGA MIXTA, TANTO DEPRESORA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, COMO ALUCINÓGENA OCUPANDO EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE LAS DROGAS ILICITAS O NO PERMITIDAS EN MEXICO, PUNTUALIZANDO EN ESTE ESTUDIO, QUE UNA DE LAS LEYES COMPROBADAS EN EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS, ES "QUE A MAYOR DISPONIBILIDAD DE UNA SUBSTANCIA MAYOR ES SU CONSUMO" MEXICO ES UN PAIS EN VIAS DE DESARROLLO QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA HACERLE FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE SU LEGALIZACION.



INDICE

I.- MARCO-TEORICO-HISTORICO.

1.1- CRISIS DE PROHIBICION DE UNA SUBSTANCIA.

1.2- ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LA CRISIS DE 1929.

II.- DAÑOS A LA SALUD.

III.- LEGISLACION.

3.1.- PANORAMA MUNDIAL DE SU LEGISLACION

3.2.- PANORAMA LEGISLATIVO EN MEXICO.

IV.- REPERCUCIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS EN MEXICO,
DE LA LEGALIZACION DE CANNABIS.

V.- BIBLIOGRAFIA.

CANNABIS- MARCO TEORICO.-HISTORICO.

La utilización del Cannabis es tan antiguo , que se ha consumido en las diferentes culturas del mundo, el cáñamo ha tenido diferentes utilidades en las culturas, desde artículos tejidos, hamacas, camas, hasta cuerdas de guitarra, así como en la industria del tejido y con su uso ritualístico en civilizaciones como la Griega, Romana y Celta.

Hace 2,700 años la planta se usaba con fines mágicos y adivinatorios.

En Asia tiene una antigüedad de 6 mil años.

Ya los caracteres Chinos ma o cannabis significan insensibilidad o letargo, lo cual hace suponer que ya se conocían las propiedades sedantes de la planta.

En Massilia en el siglo VII a.c. La cultura celta ya cultivaba el cáñamo, en donde es la actual Marsella, éste cáñamo era utilizado para hacer cuerdas, velas y estopas. (22)

En realidad tiene sus orígenes en Asia Central, la planta se diseminó por tres rutas:

- 1.- Hacia el Este de China
- 2.-Hacia el Sur de la India
- 3.- Hacia el Sureste de Asia

Diseminándose, hacia el Oeste Asiático. , desde donde se difundió hacia África, Europa y finalmente a América.

Los griegos la utilizaron en forma de cocción, mientras que los Romanos ofrecían flores de cáñamo en reuniones sociales, esta costumbre fue aprendida de los Celtas.

En la cultura Greco-romana se le atribuyó un carácter lúdico dentro de las clases acomodadas.

Cultivándose en España durante varios siglos sirviendo para la elaboración de vestimentas, velas navales, piezas de barcos cordajes y papeles.

Desde el siglo V a.c. hasta finales del siglo XIX, 90% de las cuerdas y las velas para navegación, así como la mayoría de las redes de pesca se hacían con cáñamo.

Durante la Edad Media, el uso de plantas era severamente castigado y perseguido por la Santa Inquisición, asociándose con cultos Paganos y demoniacos.

El cáñamo fue traído a América por Cristóbal Colon y después de la conquista de México-Tenochtitlan, Hernán Cortés lo pidió a la corona Española para que lo enviara a la Nueva España.

Pedro Cuadrado de Alcalá fue quien trajo las primeras semillas de cáñamo a tierras Americanas en 1530. (22)

Para 1532, la SEGUNDA Real Audiencia autorizó la siembra de cáñamo en todo el territorio conquistado.

Desde Carolus Linnaeus (Linneo) que desde 1753 clasificó la marihuana como Cannabis Sativa y el etnobotánico R. Schultes, quien la subdividió en tres especies, C.Sativa, C. indica, C.ruderalis., todas dando fibra para fabricar el cáñamo. (16)

Se cultiva prácticamente en cualquier clima, excepto en el desierto y en los ambientes extremadamente fríos.

Pero la primera descripción de la planta, data del año 2737 a.c. por el emperador chino, Shen Nung, quien prescribía la marihuana, para el tratamiento de la gota, la malaria, algunos dolores y la falta de concentración.(16)

Motivo importante de nuestra investigación ya que en alguno de los cuadros que se nos han presentado en las sesiones de la especialidad sobre adicciones, se señala que no se han comprobado los efectos medicinales de cannabis.

Recordando que la ciencia médica ha tenido en innumerables estudios de la herbolaria, hacer una retrospectiva, de los conocimientos milenarios de la humanidad.

Muchos conocimientos científicos que ya tenía la humanidad, se han ido perdiendo, a través de la conquista de los pueblos, destruyendo conocimientos ya milenarios, que la ciencia moderna, ha tenido que retomar para su estudio, solo referiremos el ejemplo de la destrucción de Alejandría

Sin embargo, se sabe que actualmente, se han fabricado variedades seleccionadas que dan mayor cantidad de efectos psicoactivos.

La historia del cannabis es intensa y apasionante.

Las tropas de Napoleón I introdujeron el Cáñamo a Europa después de la campaña de Egipto.

En 1840 la intelectualidad de Francia e Inglaterra fumaba opio o hachís.

Alejandro Dumas menciona al hachís en su obra El conde de Montecristo, al tiempo que participaba en las reuniones del Club de Hachichins, en 1844, junto con Charles Baudelaire, Théophile Gautier y otros intelectuales de la época.

En el año 1850, los psiquiatras Franceses, recomendaban a sus estudiantes el uso del hachís como modelo de alteraciones mentales y a finales de ese siglo los psicólogos enmarcaban al hachís como herramienta para amplificar los estados psíquicos. (16)

Se han identificado más de 400 sustancias sintetizadas por la planta, de las cuales más de 60 son cannabinoides, los tres más abundantes son el canabinol, el canabidiol y varios derivados del tetrahidrocanabinol (THC) que es el compuesto más activo, desde el punto de vista psíquico. Las concentraciones plasmáticas máximas se alcanzan entre 7 y 10 minutos, en el que aparecen los efectos cardiovasculares y psíquicos, los efectos subjetivos rara vez duran más de dos a tres horas. La vida media del THC es de 19 horas, aunque varios de sus metabolitos son detectables a semanas de su última administración. Con gran solubilidad a acumularse en el tejido adiposo, para irse eliminando lentamente, motivo por el que es difícil relacionar las alteraciones psíquicas causadas por Cannabis, por lo que no se cuenta con un método confiable para determinar, su estadio en el cuerpo, como en el alcohol, el estado de intoxicación., solo se cuantifican los niveles de THC, sí se encuentran presente en el organismo. (12,16)

Experimentalmente se ha utilizado THC puro para establecer una relación dosis-efecto, en sujetos no habituados: la dosis umbral para inducir euforia discreta es de 2mg. Cuando se fuma y 5mg. Cuando se ingiere, 7mg. fumados y 17 tomados producen cambios en la percepción y en el sentido del tiempo. Una dosis de 15mg.fumados o 25mg. Ingeridos, da cambios marcados en la imagen corporal, distorsiones perceptuales, incoordinación muscular, ilusiones y hasta alucinaciones, por lo que podemos inferir para nuestro estudio que a dosis muy pequeñas tenemos efectos estimulantes menores, para irse haciendo droga depresora y finalmente alucinógena, que es de importancia para nuestro estudio. (16)

Esto es solamente un panorama muy general de la sustancia a la que nos enfrentamos y a la que algunos políticos nuestros, y un ex presidente de la

república se encuentra en reuniones de alto nivel en Estados Unidos para su legalización en México, (1) ya que actualmente Junio de 2013, ya en dos estados de Estados Unidos de Norteamérica es legal, tanto Washington como el Estado de Colorado y en cerca de aproximadamente 22 Estados se está utilizando con fines medicinales y recreativos productos derivados de la cannabis.

1.1 CRISIS DE PROHIBICION DE UNA SUBSTANCIA

Hacia el año de 1800 se tomó una serie de medidas para impulsar su producción y proveer de forma preferente a la industria Naviera Española que compraba la fibra en otras naciones.

Este tipo de actitudes, ya las conocemos en los países dominadores y conquistadores, a lo largo de la historia de la humanidad.

El cultivo del cáñamo se extendió por toda la Nueva España, las primeras hamacas de las costas mexicanas se tejieron con hilo de cáñamo y con el paso del tiempo el cáñamo dejó de ser sólo una planta de utilidad industrial y poco a poco se popularizó su uso para otros fines.(22)

Juan Pablo García Vallejo opina que “Los léperos”, la primera contracultura de la Nueva España, tenían sus propios juegos y vicios y fueron quienes primero disfrutaron del “uso recreativo.”

Por esos tiempos el cáñamo fue bautizado como mariguana, ya que las curanderas, Marías o Juanas utilizaban frecuentemente la yerba con fines medicinales.

Ricardo Sala da una interpretación en donde supone que el término “mariguana” proviene de una combinación de términos náhuatl:mayi(mano), por la forma de la hoja;malli(prisionero), porque la planta se apodera del individuo; ihuani (interesante) y tlahuana (embriagarse).

Francisco Ponce de León, Gobernador del Estado de Colima en 1855, propuso una iniciativa para prohibir el cultivo, la venta y el consumo de mariguana, iniciativa que fue rechazada por las autoridades de Antonio López de Santa Anna.

En esta época se asociaba a miembros del gobierno de Santa Anna con el consumo de la Yerba.

Guillermo Prieto y Manuel Payno narran que el consumo de mariguana era frecuente entre los grupos sociales de más bajos recursos y tenía lugar durante las fiestas y bailes, acompañándose de pulque y aguardiente, en los tendajones, mesones y cantinas que proliferaban en las ciudades medianas y grandes.

En el siglo XVIII y XIX la mariguana formaba parte del grupo de drogas naturales consumidas por los estratos sociales más bajos. (22)

A lo largo de la historia la prohibición de una sustancia, ha tenido, repercusiones políticas, económicas y sociales.

Entre 1870 y 1920 las revistas sociales y de entretenimiento difundieron una extensa información acerca de versiones frívolas de lo que representaba el fenómeno de los narcóticos, a diferencia de los médicos y los boticarios, quienes recibían versiones de carácter técnico y especializado.

La marihuana estrecho su asociación con el mundo de la delincuencia y con los soldados rasos.

“Ya la prensa de esa época mostro que las referencias de la marihuana, aumentaba las conductas delictivas, se exacerbaban los crímenes de protagonismo urbano con el consumo de la yerba y la capacidad de cometer espantosas atrocidades.”

En la década de 1870 los reglamentos sanitarios establecieron limitaciones en el uso y la venta de algunas drogas consideradas nocivas para la salud pública, entre ellas la marihuana, la tintura de opio, las limitaciones se consideraban a partir de la venta mediante una receta médica, pero sin especificar las sanciones que implicaba no cumplir con el reglamento.

Para 1882, la percepción social en torno al uso de la sustancia, estaba fuertemente arraigado, festejándose la captura de personajes como Bernardo Fernández alias “el marihuano” y Alberto Guttman en 1884, ambos criminales detenidos por actividades y crímenes relacionados ambos por el efecto de la yerba. (22)

Para esa época se hicieron frecuentes las reseñas, escritos, artículos de nota roja, en el ámbito delincencial y su asociación con el uso de la sustancia. Los artistas de la época representaron la imagen y la construcción simbólica de los usuarios de la sustancia.

José Guadalupe Posadas ironizó la transgresión con el uso de la sustancia con su personaje “Don Chepito” creado alrededor de 1890.

Para 1898 El Imparcial en una de sus notas afirma: “La marihuana, nefanda yerba, funesta como Lucrecia Borgia, tentadora diabólica, de efectos más intensos que el alcohol, veneno consumido clandestinamente por proletarios que creen realizar su paraíso en el infierno que la droga terrible les produce”.

Con la revolución en México, la sustancia se hizo más conocida con el corrido de la “cucaracha”. (22)

Sin embargo en ésta época no estaba prohibida, se consumía libremente por personas pobres y marginadas, no había interés en castigar a quien la cultivaba o traficaba con ella y a los consumidores se les señalaba, como alguien con poca cordura. (38)

El profesor Enrique G. Puente para 1901, narra, que a los “mercados de la Merced, San Lucas, Loreto y demás, acude gente de malas costumbres para proveerse de mariguana, cantárida, sabina, ruda, esencia y otros ingredientes que mal emplean y depravan a la sociedad”.

En los periódicos de la época aparecen anuncios ilustrados de la Compañía del Buen Tono, promocionando el consumo de cigarrillos de mariguana sin ninguna restricción legal.

El empresario José del Moral para 1908 defiende la venta de cigarrillos de cáñamo indio importados por la compañía francesa Grimault y la policía cierra su fábrica cigarrera.

Se hace en México, cada vez más evidente la necesidad de controlar, los problemas asociados con el consumo de mariguana, se empezaron a establecer, no solo a nivel nacional, sino en todo el mundo, las medidas que favorecían el control de diferentes drogas, cuyo impacto en la salud era notorio y así fue como nació la conferencia de la Haya en 1911. (22)

A pesar de su disponibilidad Universal, el uso problemático de las drogas nuevamente ilícitas era más alto que la que había sido una generación atrás, ya la prohibición conducía inicialmente sólo a un tráfico ilegal, limitado y regional, no cabe duda que al ser humano se le olvida la historia y los fenómenos sociales son cíclicos.

En 1916, se decretó con el gobierno de Venustiano Carranza la ilegalidad de su producción, comercio y consumo en todo el territorio nacional.

En 1920 el secretario general de Salubridad Pública Edmundo G. Aragón, dispuso una serie de limitaciones, sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar los vicios, que degeneran, la raza., dentro de estos, se encontraba la marihuana.

En 1925 con el presidente Plutarco Elías Calles se aprobó un decreto en el que se establecía que el Departamento de Salubridad Pública era la institución indicada para dar los permisos de importación de opio, morfina, cocaína y adormidera en sus múltiples formas, quedando “estrictamente prohibida la importación de opio preparado para fumar, de mariguana en cualquiera de sus formas y de heroína, sus sales y derivados”.

Al mismo tiempo con estas disposiciones, el consumo de mariguana se fue extendiendo hacia las fronteras de México, hacia la frontera norte, la mariguana empezó a tener presencia y se extendió al sur de los Estados Unidos a través de la migración.

De tal manera que aproximadamente hace 60 años se inicia el cultivo a gran escala de mariguana en la zona llamada como triángulo dorado, en la zona que confluyen el estado de Sinaloa, Chihuahua y Durango. (22)

Haciendo cambiar, los grandes intereses, económicos, sociales y políticos en torno al cannabis.

De tal manera que hacia la década de los 70, los cultivos tradicionales de Maíz, Frijol y otros productos del campo mexicano, fueron desplazados por el cultivo y siembra de la mariguana, ya que ofrece mayores ganancias y en un país en donde los gobiernos han equivocado las medidas de educación, económicas y de producción de alimentos para satisfacer las necesidades nacionales, vemos hoy un campo abandonado, sin interés, sin economía para nuestros campesinos, agricultores, ganaderos, siendo el campo fértil para la producción no solo de mariguana, si no de amapola traída por los Chinos en su mayoría, tras la construcción de los ferrocarriles y vías ferroviarias nacionales, de 1872 a 1927, ya con el gobierno de Porfirio Díaz y Plutarco Elías Calles.

La segunda guerra mundial y la migración hacia los Estados Unidos de Norteamérica trajeron consigo otros fenómenos sociales, culturales y de utilización y comercialización de la substancia.

Una ruptura generacional, como el movimiento hippie, trajo la iniciación y búsqueda de nuevas formas de expresión de introspección y nuevas formas de escape para la alteración de los sentidos, el escape de la realidad, de la guerra, de un fenómeno de cambio en la sociedad, como movimientos de la liberación femenina en la sociedad, trajo otras estructuras en el reacomodo de la sociedad mexicana en general, dando como resultado un cambio en las conductas prohibicionistas.

1.2.- ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LA CRISIS DE 1929.

La producción mundial de cannabis para 2006 se estimó según la ONU, en 41,400 toneladas, las cifras en realidad no son del todo seguras, para 2004 se registraron 45 mil toneladas.

La producción de cannabis alcanza niveles altos fundamentalmente en la región norte del continente americano, principalmente en México y Estados Unidos.

Este país reporta uno de los mayores consumos en el mundo, el mayor número de usuarios se sitúa en el continente asiático más de 51 millones contra 40.5 en América.

La tasa más alta de uso de cannabis en el continente americano se sitúa en Estados Unidos y Canadá.

Siendo un país desde su proclamación, como imperialista, dominador, impositor de un sistema económico de conveniencia, teniendo dentro de sus principales negocios la guerra, con la venta de armamento y el consumo de drogas, ha creado un sistema capitalista único en el mundo.

Las consecuencias de la crisis de 1929, trajo además de la quiebra de bancos, industrias por la caída estrepitosa de la bolsa paro y ruina de los campesinos. (36)

Desde luego, que las consecuencias políticas fue el ascenso del sistema totalitario en los Estados Unidos y en el mundo entero.

Algunos autores hablan de superproducción, ante un mercado de poca demanda y otros hablan que en realidad hubo un subconsumo, con beneficio de las clases superiores y el empobrecimiento de la mayoría.

Creando todo esto un efecto” Domino”, que afecto a muchas naciones.

Es el mismo efecto que puede suceder con el mercado de la Cannabis.

Siempre la dependencia económica trae consigo otros intereses, por demás ajenos, sobre todo en los países en desarrollo, ¿cuánto tiempo pasará México como país en vías del desarrollo?

Solo en Europa los prestamos norteamericanos entre 1924 y 1929 se elevaron a 2,957 millones de dólares.

Las debilidades del sistema Internacional era tan grave, teniendo a los países excesivamente endeudados, con grandes presiones sobre las distintas monedas, muchas sobrevaloradas tras el retorno al patrón-oro. (37)

II.- DAÑOS A LA SALUD

Cannabis es una sustancia que contiene sustancias cannabinoides endógenos y exógenos, los cannabinoides más conocidos de cannabis sativa por ejemplo el delta9 –trans-tetrahidrocannabinol (delta9-THC), el cannabidiol (CBD) y el cannabinoil(CBN), identificándose más de 60 cannabinoides vegetales.

Debido al extensísimo número de sustancias encontradas en la marihuana, teniendo numerosos cannabinoides los cuales varios de estos actúan de forma sinérgica, adictiva o incluso antagonista, esto es una de las causas por lo que los efectos de la marihuana varía de un individuo a otro.

Se han identificado + de 400 sustancias sintetizadas por la planta de las cuales + de 60 son cannabinoides, los 3 + abundantes son: cannabinoil, cannabidiol y tetrahidrocannabinol. (12,16)

Tetrahidrocannabinol es el compuesto + activo desde el punto de vista psíquico, las concentraciones plasmáticas máximas de la sustancia se alcanzan entre 7 y 10 min, en el que aparecen efectos cardiovasculares y psíquicos.

Los efectos subjetivos rara vez duran + de 2 a 3 horas.

La vida media del THC es de 19 horas, varios de sus metabolitos son detectables hasta varias semanas después de su última administración, es por ello que no podemos verificar verdaderas mediciones de la sustancia y los efectos de daños a la salud, se quedan prácticamente incuantificable, hasta que tal vez es demasiado tarde.

Es la farmacodinamia, la ciencia que estudia las acciones y los efectos de los fármacos, sobre los distintos aparatos, órganos y sistemas, y su mecanismo de acción bioquímico y molecular, se ocupa de que hacen los fármacos o sustancias en el organismo.

“En el cerebro el sistema cannabinoide endógeno (SCE) participa en la regulación de la actividad motora, del aprendizaje, memoria, papel fundamental en el desarrollo cerebral. (12)

El tetrahidrocannabinol tiene gran solubilidad para acumularse en el tejido adiposo, para irse eliminando lentamente, motivo por el que es difícil relacionar, las alteraciones psíquicas causadas por cannabis, hecho que he mencionado anteriormente.

Diferentes autores señalan que el balance y el equilibrio se alteran, particularmente con los ojos cerrados y está incoordinación entre procesos de

percepción, atención y procesamiento de la información, son potencialmente peligrosos para conductores o pilotos de automotores.

Estos efectos aunados al efecto del alcohol se multiplican exponencialmente.

Dentro de los síntomas frecuentes se encuentran: aumento del apetito, sequedad de la boca y garganta, aumento de la frecuencia cardíaca, enrojecimiento de los ojos, mayor agudeza sensorial. (12)

Hay una habituación y aprendizaje de los efectos de cannabis y hay una evocación del estado producido por la planta. Pueden ocurrir cambios rápidos del estado de ánimo y a un periodo de enorme hilaridad, puede venir un silencio contemplativo.

En los individuos, al entrar como droga alucinógena, se detectan las ambigüedades más extrañas, transposiciones de ideas, en los sonidos hay color, en los colores música, estas sentado y fumando: crees que te encuentras sentado en tú pipa y que tú pipa te está fumando; te exhalas a ti mismo en vapores azulosos, la fantasía se continúa por una eternidad, un intervalo lúcido y de gran esfuerzo, te permite mirar el reloj y solo había durado un minuto.

En una tercera fase, todo se ve fácil y transparente, aún todo problema filosófico se encuentra resuelto.

Finalmente las dosis elevadas llevan a estados tóxicos severos, ansiedad despersonalización, sentimientos de pánico y paranoia, angustia extrema, llevando a un estado de Psicosis Tóxica. (16)

Un gran daño a la salud, es la presentación del trastorno psicótico por consumo de cannabis, que algunos autores menosprecian, sin embargo para los médicos que estamos al frente de pacientes consumidores, este trastorno no es tan raro como lo predicen algunos investigadores. (Quiroga M “Cannabis: “efectos nocivos sobre la salud mental de la Neurobiología a la psicología del uso-abuso de Cannabis”, suplemento 2 vol. 12 adicciones, España, 2000). (31).

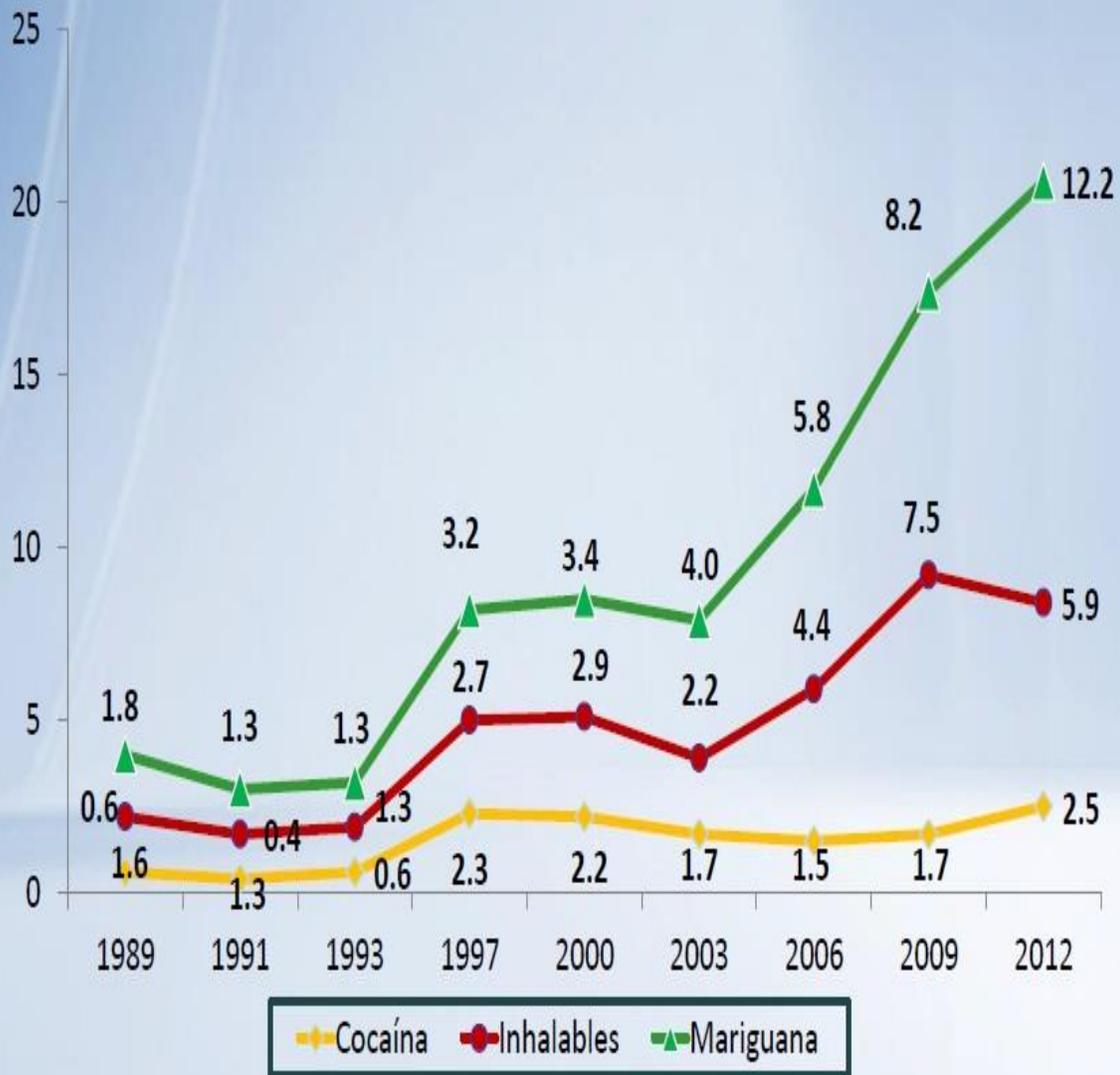
No se cuenta con un método confiable para determinar el estado de intoxicación, no se cuenta como en el programa del alcoholímetro, la medición de la sustancia.

En México, el alcoholímetro no cuenta con la eficiencia real que debería tener el programa, en el caso de Cannabis, no tenemos forma de cuantificarlo, sin embargo existe una gran corrupción, acerca de su uso, manejo y posesión dentro de los cuerpos policiacos y del ejército.

Ciudad de México

Estudiantes de educación media y media superior del D.F.

Consumo de drogas ilícitas último año (%)



Fuente: Villatoro, J., et al. Encuesta de consumo de drogas en estudiantes 2012. Instituto Nacional de Psiquiatría, México, 2013

En el caso de tetrahidrocanabinol solo se cuantifican sus niveles al encontrarse elevados.

Presenta cambios marcados en la imagen corporal, distorsiones perceptuales, incoordinación muscular, ilusiones, alucinaciones.

“A dosis muy pequeñas efectos estimulantes menores, para irse haciendo droga depresora y finalmente alucinógena.

El balance y el equilibrio están alterados, particularmente con los ojos cerrados. Incoordinación entre los procesos de percepción, atención, procesamiento de la información, peligro potencial para conducir vehículos automotores, aumento del apetito, sequedad de boca y faringe, aumento de la frecuencia cardíaca, enrojecimiento de los ojos, mayor agudeza sensorial, como droga alucinógena, transposición de ideas.

A dosis elevadas con lleva a estados tóxicos severos, despersonalización, sentimientos de pánico, paranoia, angustia extrema, psicosis tóxica, alucinaciones, delirio, deterioro de la memoria, desorientación, pensamiento esquizofrénico.

Como toda sustancia, el aumento de los niveles de dopamina, tiene su reforzamiento positivo, en el sistema de recompensa cerebral. (12)

El delta 9- tetrahidrocanabinol (THC) da efectos conductuales, a dosis bajas respuestas depresoras , convirtiéndose en excitatorios, tras estímulos mínimos, a dosis altas los efectos son claramente depresores, del SNC , con alteraciones de movimientos tipo atáxicos, interrupción de la continuidad del discurso y lenguaje monótono .Los cannabinoides, deprimen la transmisión neuronal, cortical entre los dos hemisferios.

El Delta 9 THC produce una disminución, a nivel del sistema endócrino y del aparato de reproducción, disminución de la secreción de FSH, LH y prolactina.

En animales de experimentación está demostrado que disminuye el peso corporal y el volumen de los testículos e involución de las células de leydig.

Por lo tanto fertilidad reducida, así como anormalidades testiculares, y oligospermia.

En mujeres, un solo cigarrillo de marihuana suprime el pico de LH plasmática, produciéndose ciclos anovulatorios. (12)

Dentro del aparato cardio-respiratorio encontramos bronquitis, asma, aunque sabemos que la respuesta aguda del THC es broncodilatadora y relativamente duradera.

Laringitis, Traqueítis, incidencia elevada de bronconeumonías crónicas.

Aumento de la Frecuencia cardíaca por disminución de la Tensión Arterial.

A dosis elevadas se puede producir bradicardia, hipotensión ortostática, alteraciones electrocardiográficas inespecíficas del segmento ST y la onda T, así como extrasístoles ventriculares.

En el ojo, dilatación de vasos conjuntivales y enrojecimiento ocular característico.

A nivel de las funciones motoras superiores: “Pérdida de la percepción de las distancias y aumento del tiempo de reacción”

La Dosis letal 50 se da en 70mg. /Kg de Delta 9-THC., alrededor de 5 gramos. (12)

Siempre un buen gobierno de un pueblo, debe cuidar su salud, porque sin salud, no hay bienestar físico, social, y comunal, de modo que ante estos hechos nos encontraríamos en el Sistema Nacional de Salud.

Se ha observado que el cese del consumo crónico de marihuana, produce signos de abstinencia como irritabilidad, insomnio, anorexia. De tal manera que los daños a la salud son Físicos, Psicológicos y Sociales.

Cannabis produce efectos crónicos nocivos sobre los sistemas Cardiovascular, Respiratorio, Endócrino, causa daños en el Cerebro y alteraciones mentales.

Afecta la memoria y daña el Aparato Reproductivo.

Una mayor disponibilidad de la Cannabis, acompañada, de una reducción en el precio, traería como consecuencia un aumento en el número de usuarios y lo peor de todo, “una reducción en la edad de inicio del consumo”.

Ya desde 1944, la Academia de Ciencias de Nueva York, EUA, basados en estudios de la armada estadounidense, en Panamá desde 1930.

Mostró: “Que a dosis efectivas, cannabis interfiere con el funcionamiento intelectual” (16)

Así como la existencia de un efecto negativo sobre el aparato inmunológico y sobre el sistema endócrino y en madres que fumaron cannabis durante el embarazo. (16)

Ligado al uso crónico de cannabis se presenta el síndrome amotivacional, caracterizado por apatía, aburrimiento, alteraciones del juicio, concentración y memoria, pérdida del interés por socializar, y de superación personal.

El reporte Laguardia de hace más de 70 años, reporta la aparición de tolerancia, en los experimentos de animales y seres humanos: taquicardia, hipotermia, disminución de la presión intraocular, cambios electroencefalográficos, efectos sobre el estado de ánimo, alteraciones psicomotores. (16)

En la presentación del síndrome psicótico es importante señalar; la presencia de la patología dual y la tendencia a presentar un trastorno afectivo, hereditario.

Rosenthal desde 1971 halló que los parientes cercanos de quienes sufren una psicosis afectiva tienen una probabilidad diez veces mayor de llegar a padecer éste trastorno, que las personas que no tienen parientes afectados. (42)

Hall y Solowij en 1998, así como Rogers y Robbins en el 2001, demostraron desde entonces, que los efectos a largo plazo, consumida cannabis incluye bronquitis, posibilidad de aumento de riesgo de cáncer de pulmón, desarrollo de incapacidad para controlar el consumo de la droga, déficits leves de memoria y atención, respuestas más lentas en tareas de toma de decisiones. (42)

Debido a los receptores Cannabinoides, se ha encontrado mayor concentración de la sustancia en Ganglios Basales, Hipocampo y Cerebelo, encontrándose menores cantidades de receptores en cortex cerebral, afectando las neuronas monoaminérgica y GABA dando atrofia cerebral, defectos fetales, así como susceptibilidad a crisis convulsivas. (44)

III.- LEGISLACION

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, en su tercer párrafo nos señala que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud .La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.(32)

Señalare que en materia de legislación, puede parecer alguna facilitación para la utilización, comercio, y existencia de sustancias nocivas para el individuo, la familia y la sociedad mexicana, sin embargo nuestras leyes son claras y mi intención en éste capítulo será señalar que nuestra carta magna, así como nuestra Ley General de Salud, no han sido hechos así nada más, si no que son documentos para nosotros los mexicanos.

Es claro que nos está faltando, al pueblo en general y por consiguiente a nuestros legisladores, algo de lo que a cada pueblo a lo largo de la historia los hace perpetrar la organización de la especie humana para vivir en armonía los unos con los otros y me refiero a la “Educación” que un pueblo, una nación, es necesario la posea de forma libre, Universal y Laica como señala nuestro artículo tercero Constitucional.

Es claro que de aquí tenemos que partir pues es notorio la falta de información en que algunos de nuestros legisladores hacen con muchos de los temas de interés público, nos encontramos ante una falta de criterio legislativo, sin medir las consecuencias y los daños al pueblo, enmendando nuestra carta magna y nuestras leyes, vemos como pueblo, el mal uso de nuestras leyes y principios de bien común a la postre de intereses políticos, económicos que favorecen a altos miembros de nuestro gobierno.

La corrupción, la pobreza y la falta de educación en temas tan importantes que en éste artículo cuarto, nos señala nuestra constitución:

“El derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”

Lo cual, lo vemos cada día más alejado de nuestra realidad, notando como nuestros jóvenes se hacen consumidores de sustancias, cortando sus aspiraciones personales, educativas y sociales.

En estos momentos, en que la historia señalará el rumbo de la legislación de cannabis, nos encontramos ante un mar de posibilidades para que una substancia nociva como cannabis se legalice.

Sin embargo se requiere la detección de grupos partidistas por intereses políticos y económicos y de personas afines con la substancia para emitir su voto a favor de la legalización.

Considero que podemos regularla y pensar en los miles aún como consumidores que son presa de un aparato legislativo y judicial de persecución por nuestro estado de imperfección, para la impartición de la Justicia y de nuestras leyes.

Guardianes del orden y policía bien capacitada, lo suficientemente informada para no, ser como siempre un aparato represivo del Estado y que funciona solo para los intereses de un escalafón cercano más arriba.

Requerimos de educación para darnos cuenta, todo el pueblo de todas las naciones, que somos presa de mala información en los medios periodísticos y sociales para llegar a la verdad de los daños a la salud por la substancia.

3.1 PANORAMA MUNDIAL DE SU LEGISLACIÓN.-

Se ha señalado en líneas anteriores, la historia y la utilización de Cannabis para fines medicinales, esto utilizado como pretexto para su utilización en gran parte del mundo, sin embargo sabemos que la ciencia médica y farmacológica tiene en su acervo múltiples sustancias no adictivas para el tratamiento de cada uno de esos padecimientos, la humanidad a lo largo de su desarrollo no ha necesitado sustancias adictivas para su realización y evolución.

Países más desarrollados que el nuestro como Holanda, Alemania, Portugal , Bélgica, por citar algunos, que han tenido en su historia, otro tipo de organización social y económica han legislado la utilización de cannabis , sin embargo el impacto a la salud ha estado presente, sin notarse porque esos países más evolucionados que el nuestro en Educación, Formación Cívica y en general con más recursos para atender la salud de sus ciudadanos, se han movilizad, estudiando los derechos y deberes de los ciudadanos, en donde la elaboración y construcción de la conciencia ciudadana es diferente a la de los países latinoamericanos.

La República de Checoslovaquia, tiene la mayor prevalencia (15.2%)

De acuerdo a un estudio emitido en el Congreso Internacional de Cancún, Quintana Roo, México, en Diciembre de 2012., entre 125 y 203 millones de personas en el mundo consumieron cannabis en los últimos dos años. (35)

El Dr. Suen-Olov Carlsson presidente de la Federación Mundial contra las Drogas (WFAD) mencionó que está es la sustancia que más se produce de manera ilícita, en Norteamérica concentra el 70% de la producción global, África el 11% y Sudamérica el 10%

En 1960, cuando Holanda aceptó su despenalización, aún se carecía de mucha evidencia científica con la que ahora contamos.

Se entró en una encrucijada, aunque su uso era permitido, su producción y venta seguían siendo ilegales.

No se puede aprobar el narcotráfico, porque es algo ilegal, que afecta la seguridad de las sociedades.

Al permitir la utilización de esta planta dicen los Holandeses, parecía que estaban auspiciando, un aumento en la actividad de los expendedores; sin embargo se vieron obligados a frenar esos actos; porque el mercado negro no solo ofrecía marihuana si no, también otras drogas mucho más peligrosas. (35)

La forma en la que en éste país se pudo superar ésta paradoja, fue como sabemos, el establecimiento de las cafeterías de cannabis, decisión duramente criticada en el resto del mundo.

Se prefirió esa alternativa a penalizar su consumo, hay que evitar la “criminalización de los usuarios” para impedir su marginalización.

Para el año 2003, el 70% del cannabis que circulaba en el país, se vendía en estos establecimientos.

Con el propósito de inhibir el narcomenudeo, las fuerzas policíacas holandesas tienen el mandato de arrestar a quienes se encuentren en la calle con más de 5 gramos de la planta.

En los Estados Unidos de Norteamérica el 12 de Agosto de 1930 fue creado el “Federal Bureau of Narcotics” bajo la dirección de Harry J. Anslinger.

Este departamento de Estado, creó leyes para penalizar el transporte, posesión y consumo de marihuana.

Una de estas leyes fue el “Marihuana Tax Act” en 1937. (39)

Esta ley no estaba dirigida al uso medicinal si no a su uso recreativo.

George Mac Govern, candidato presidencial en 1972 deroga la penalización en este país de Norteamérica.

En los Ángeles, California, Estados Unidos, ocurrió un fenómeno en el que creció más el número de establecimientos que vendía productos de cannabis que los cafés de la cadena Starbucks, en proporción de 960 contra 840.

John Redman, director ejecutivo de Californians for Drug Free Youth, menciona un dato interesante, acerca de las políticas permisivas, la muerte de medio millón de personas cada año por el consumo de tabaco.

Actualmente en este país, para principios de Marzo del 2014 suman 21 Estados de la Unión Americana en donde está aprobada la utilización de cannabis con fines medicinales.

En dos Estados Washington y Colorado es posible consumir cannabis con fines recreativos.

En Denver , Colorado ya con la legalización de cannabis el subdirector de The Cannabis Industry, Taylor West ha manifestado que los dispensarios de marihuana recreativa han comenzado a pagar impuestos el 20 de Febrero del

2014, anticipando que el monto total a recaudarse durante 2014 son 250 millones de dólares.

Se habla de un 15% extra que permitiría recaudar 150 millones de dólares que se destinarían a la construcción y reparación de edificios escolares en éste país.

Solo para Enero de 2014 se recaudaron 100 millones de dólares.

Dejando muy claro la ambición de los gobiernos occidentales para la legalización de una substancia con daños a la sociedad y a la salud.

En Estados Unidos se estima que hay 30 millones de usuarios, con un gasto promedio individual de 500 a 1000 dólares anuales, cuyo consumo al año es de 200 a 250 cigarrillos de 0.5gr.

Es más probable que los jóvenes prueben una de estas substancias dañinas, si hay un alto grado de disponibilidad y accesibilidad.

Se ha reflexionado, que en los últimos cincuenta años, la prevalencia ha aumentado en todos los países occidentales.

Las personas en edad escolar, son las que presentan un consumo más elevado, situación preocupante que ha motivado el diseño de nuevas técnicas de intervención internacional, invirtiéndose muchos recursos en la “prevención”.

La fecha de 10 de Diciembre del 2013 será histórico para Uruguay y los países Latinoamericanos, en donde se legaliza y aprueba, como primer Estado del mundo en donde se regulará, la producción, distribución, venta y consumo de Cannabis.

Contemplando ésta norma, la asignación de licencias para que agricultores puedan dedicarse legítimamente, al cultivo.

25 toneladas manifestó su ejecutivo, el presidente Mujica, refiriendo que será de alta rentabilidad para el país Uruguayo, en comparación con otros cultivos, planteándose que tiene un precio similar al del mercado negro (Un dólar por gramo).

El mercado negro de Cannabis en Uruguay, está valorado en 30 millones de dólares.

En éste país se da una cifra de 120,000 personas que en el año compran cannabis.

Se estima que es un 8% de la población entre 15 y 64 años.

El 24 de Diciembre del año 2013 se Promulga la Ley por el Ejecutivo Uruguayo.

Haré un pequeño repaso del estado en que se encuentra la legalización en algunos países: Hasta Marzo del 2014.

En Irlanda no se ha legalizado, es un delito. Sin embargo la policía en pequeñas cantidades para uso personal lo tolera, sin embargo son acreedores a multa.

En Noruega no se ha legalizado. Hasta 15 gramos es considerada de uso personal y se castiga con multa. (45)

En Argentina es ilegal pero no es penalizada, no criminaliza al consumidor, pero sí a los vendedores.

En España se persigue el narcotráfico y no el autoconsumo, en donde nos encontramos una ambivalencia.

En Alemania se castiga de acuerdo a los daños a terceros, aunque sean cantidades insignificantes.

En Austria, se persiguen los delitos relacionados con el consumo de cannabis y las cantidades pueden ser hasta de 20gr. Se mide mucho el nivel de daños que pueda causar un consumidor de la sustancia.

En Chile es legal el consumo personal, pero ilegal la producción, según en el artículo tercero, ley 20,000.

En Ecuador, la posesión de 10 gr. Es considerada consumo personal y es tolerada. (45)

En Perú está permitida hasta 8 gr. Y 2 gr. De sus derivados, más no la venta, ni el cultivo.

En Venezuela, en 1993, se cambió la pena de cárcel con “medidas de seguridad social” para la posesión de hasta 20gr. De cannabis, el porte de drogas para el uso personal se castiga con tratamiento obligatorio.

En Australia del sur está descriminalizado su uso, el autocultivo, es limitado, pero hay multas de 50 dólares en adelante para quienes sostengan desórdenes sociales.

En Australia Occidental, la posesión de hasta 30 gramos se acepta para su uso privado.

En Queensland, es un delito tener cualquier cantidad de cannabis.

En Victoria es ilegal.

En el Reino Unido, la declaración de la policía de Brixton, Inglaterra, de que no arrestaran a nadie por la posesión de cannabis y solamente llevarían amonestaciones y confiscación de la droga, el consumo nunca ha sido ilegal pero la posesión continúa siendo un delito.

En Costa Rica es ilegal pero su uso es tolerado ampliamente por las autoridades.

En Portugal no hay criminalización, la posesión está despenalizada, dando resultados desde 2001, se persigue la enfermedad, no a los enfermos, sin embargo el consumo está prohibido.

En Bélgica la posesión personal está prohibida, se dan advertencias, si no se causan daños, si no hay desorden público, se dan de tres meses y hasta un año de prisión. (45)

En Italia, se van imponiendo multas y advertencias evolutivas y graduales, se va fomentando la conciencia ciudadana y el respeto a los demás.

Con éste pequeño panorama, nos podemos dar cuenta, que es importante la educación del pueblo, el fomento de los derechos y obligaciones de vivir en una

Sociedad en que se debe fomentar la educación para la salud, los programas preventivos y la salud mental de las naciones para el bienestar Universal.

3.2 PANORAMA LEGISLATIVO EN MEXICO.

Se han tocado en líneas anteriores, acerca de la legislación de cannabis, la importancia de nuestra Carta Magna , saber, que nuestra nación ha sido construida en base a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , señalando el derecho a la salud para todos los habitantes del país, en su artículo cuarto,(32) teniendo como entendido que tenemos una constitución, que debemos defender con derechos y obligaciones, pues es resultado de nuestro devenir como nación, que debemos reflexionar y hacer un análisis de los países, si están cambiando y enmendando sus constituciones .

En estas líneas tratare de analizar qué pasa con la legislación de cannabis en México, tratando de analizar nuestra Ley General de Salud, que emana de nuestra Constitución, señalando que en nuestro artículo cuarto, se señala que en materia de Salubridad General se dispondrá lo anotado en la fracción XVI del artículo 73 de nuestra Constitución que dice:

1ª.- El consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaria de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2ª. –En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaria de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

3ª.-La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

4ª.-Las medidas que el Consejo haya puesto en vigor en la Campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan. (32)

El desconocimiento de nuestra Constitución y de nuestra Ley General de Salud; nos puede hacer caer en errores y sobre todo a nuestros legisladores, en el momento de cambiar y enmendar nuestras leyes y principios y a cada ciudadano mexicanos nos toca defender nuestros preceptos dentro de la legalidad y con conocimiento para el ejercicio de nuestros deberes y derechos en el país.

Por cuestiones de tiempo y espacio, no anotaré si no lo más relevante para el tema que nos interesa y los artículos más representativos de nuestra Ley General de Salud, que en su Título Decimo Primero se refiere a los Programas Contra las Adicciones. En el capítulo 1 Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Artículo 184-Bis, Se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones que regula el presente Título, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 185,188y 191 de ésta Ley. (33)

Dicho Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá, por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud. El secretario de Salud podrá invitar, cuando lo estime conveniente, a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a asistir a las sesiones del Consejo. (33)

La organización y funcionamiento del Consejo se regirán por las disposiciones que expida el Ejecutivo Federal.

Este artículo, me parece, la piedra angular de los artículos que vienen en nuestra Ley General de Salud.

En el capítulo II se toca el Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas.

En el Capítulo III El Programa Contra el Tabaquismo que anotamos actualmente los artículos 188 al 190 se encuentran Derogados.

El Capítulo IV Programa Contra la Farmacodependencia contiene el artículo 191, que es de interés para el tema que nos ocupa y dice:

La Secretaria de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra la farmacodependencia, a través de las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y, en su caso, la rehabilitación de los farmacodependientes;
- II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales; y

III. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la farmacodependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

La información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos. (33)

Este artículo es por el momento piedra angular, en que nuestros legisladores, y el pueblo de México deberá generar respeto a la Salud de nuestro pueblo, ya que como hemos hablado en líneas anteriores, un pueblo educado, informado y prevenido contra los daños a la salud por cannabis o cualquier otra sustancia, tomará conciencia y medidas para su bienestar físico y social.

No hemos podido con el programa de tabaquismo, de alcoholismo que tanto daño nos ha causado, la implementación del alcoholímetro ha frenado accidentes, pero sabemos que es un programa trunco, que se requiere, como en otros países, la verdadera rehabilitación del dependiente al alcohol, lo mismo nos podría suceder con un programa que se implementara para cannabis.

Los artículos 192, 192 bis, 192 ter, 192 quater. 192 quintus, 192 sextus, nos dictan en materia de prevención de las adicciones, así como la formación de conceptos e investigación en materia de farmacodependencia , así como el proceso de superación de la farmacodependencia , fomentando la participación comunitaria y familiar en la prevención y tratamiento, en coordinación con las autoridades locales, y las instituciones públicas o privadas, involucradas en los mismos, para la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones.

El reto legislativo es importante, pues sería necesario las reformas a nivel Federal de la Ley General de Salud en sus artículos que regulan los delitos contra la Salud. En su modalidad de narcomenudeo.

Me refiero al 475,476, 478 y 479. (33)

De tal forma que en México, se considera aún, absolutamente ilegal e incluso la ley, tiene prohibida, la difusión de información, por lo que se está abriendo una ventana a la ignorancia de toda la población, que hacerse de cualquier medio de la planta, cultivo personal o cualquier actividad relacionada con la sustancia, se castiga con la cárcel, solo los 5grs. Logrados para el consumo personal.

En el 2005 el ex – presidente Vicente Fox envió una reforma de Ley a la Cámara de Diputados para criminalizar incluso a éste tipo de consumo, aprobada la iniciativa en Abril de 2006 y estableciendo bajo varias reformas que la policía no podrá sancionar a quienes tengan en su posesión 5 gramos.

En Noviembre de 2008 el Senador René Arce Islas presenta una iniciativa de ley para la regulación del mercado negro de la Cannabis, sin que dicha iniciativa avanzará en el aspecto legislativo en el país. (22)

El mismo Ex – presidente veto la ley y en Abril de 2009 el H. Congreso de la Unión despenalizó la posesión de los ya famosos 5 gramos, que ahora ciertos legisladores del partido de la revolución democrática pretenden aumentar.

La capital de la República Mexicana siempre a lo largo de la historia del país, ha sido puntero en los temas de interés público, modelo y conductas a seguir para los demás 31 Estados.

El actual Jefe del Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera ha abierto el diálogo y creado diferentes instancias para la discusión del tema, y como tema de actualidad seguirá éste proceso aún terminado éste pequeño análisis para el proceso de la legalización de Cannabis en el Distrito Federal.

A mitades de nuestro mes de Febrero del año 2014, han sido intensos e interesantes los hechos sucedidos para el consenso y discusión para la Cd. De México.

El 12 de Febrero del 2014, las iniciativas para regular el consumo de marihuana No conto con el respaldo de los 66 diputados de la Asamblea Legislativa. (46)

11 Diputados votaron a favor ,30 en contra y 15 no tomaron decisión, así como 10 que declinaron en emitir una postura.

Proponiéndose hasta un tope de 35 gramos de posesión de la substancia, mencionándose como propuesta el uso terapéutico, proponiendo crear lugares exclusivos (dispensarios) para el abastecimiento de marihuana.

Refiriendo al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) el cargo de reducción de riesgos y daños.

Buscando concretar el aumento de cinco a treinta gramos la dosis permitida para uso personal, con 35 gramos el máximo permitido.

El día 13 de Febrero del presente, un día después en el que estuvimos reunidos en las instalaciones de Capacitación y Formación de los Centros de Integración

Juvenil con la Lic. Fernández Cáceres Directora General de esta Institución., se emitió en diferentes noticias, lo que ella nos había anticipado.

Un desorden y desunión entre nuestros legisladores, con una propuesta poco clara, inentendible y ambigua para la legalización de la sustancia.

Para que la propuesta fuera avalada, se requerían por lo menos 34 de los 66.

Al interior del PRI, PVEM Y PAN la postura mayoritaria es de rechazo.

Algunos diputados del PRD, COINCIDEN EN QUE ANTES DE PENSAR EN LA REGULACIÓN , SE DEBE REFORZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES, atender otras drogas, como los inhalables y el análisis si nuestro sector salud está listo para esta gran contingencia de salud.

El estudio “Synthesis Opinión Móvil” de la segunda mitad del mes de Febrero 2014, mostró: Que la regulación del consumo de drogas, se halla en la Ley General de Salud y diferentes códigos federales. (30)

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede modificar las leyes federales que regulan éste fenómeno complicado; pero sí realizar ajustes en los procedimientos penales y en la definición de su uso en salud. El ciudadano en el Distrito Federal no podrá ser llevado o procesado ante el ministerio público, ni investigado por presunto narcomenudeo, lo cual es muy discutible.

La legalización de la sustancia tiene muchas aristas y no están claras como nos mencionó la Lic. Fernández de CIJ ante varios especialistas en adicciones, enmarcando la baja calidad de nuestros legisladores en el tema.

Y en donde muchas situaciones reales, no están claras, como por ejemplo la contradicción sobre legalizar el consumo, pero no la comercialización, como en algunos países.

Un ciudadano podría traer 25 gramos de la sustancia en vez de 5 gramos.

Pero al comprarla sería detenido, junto con el vendedor, al estar prohibida su producción y comercialización.

¿Hasta cuánto podría transportar una empresa comercializadora?

¿En dónde quedaría la figura del medio-mayorista?

¿Para que la cadena de distribución sea eficiente?

Legislaciones hechas al vapor sin el consenso de la población y sin mediar las consecuencias.

El presente estudio de opinión se realizó entre el 11 y el 13 de Febrero del 2014.

Es importante señalar que todo esto se hace sin un consenso de la población social y cultural del país, haciendo notar que solo la clase política está tomando participación y las repercusiones en salud, seguridad y violencia son amplias.

El mismo estudio hace énfasis en que los 1,772 participantes del Valle de México, en donde 67% fueron hombres y 33% mujeres, con estudios universitarios entre 18 y 54 años de edad, reflejando resultados, como era de esperarse “parciales” de la población del Distrito Federal.(30)

El Daño a la Salud por Cannabis en nuestros Jóvenes, a nuestras Familias y a nuestra Sociedad es inmensa, siendo un país con grandes retos, en donde la juventud, es la principal protagonista, la fuerza de un país está precisamente en sus Jóvenes, en la Fuerza, en el Candor y la Disciplina para el desarrollo de un País, es Fuerza Vital para su proyección en todos los ámbitos.

No olvidemos el factor “disponibilidad” en consumo de sustancias, ya por todos conocidos, en el aumento del consumo de una sustancia, es una Ley ya probada en todos los estudios.

Las personas en edad escolar son las que presentan un consumo más elevado, situación preocupante que ha motivado el diseño de nuevas técnicas de intervención.

No todo está perdido, en materia de la legalización de Cannabis, los que sabemos en daños demostrados a través de la evidencia científica.

Hay un bloque de 13 legisladores del Partido de la Revolución Democrática, identificados del bloque progresista y varios de Nueva izquierda que anticiparon que rechazarían la iniciativa, considerando “inadmisible” el uso medicinal de la Cannabis, considerando que dichos proyectos no reflejan la visión y postura de todo el grupo parlamentario.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otro opositor Jorge Gaviño afirmó:

“Hemos perdido la lucha contra el narcotráfico, estamos perdiendo la lucha contra el narcomenudeo y tenemos que dar un golpe de timón”. (24)

La humanidad cuenta con la ciencia histórica, la victoria en algunos temas de adicción ha tenido costos: “Algunos usuarios dependientes de opiáceos legales, ante una reducción de la “disponibilidad” o un aumento de los precios de sus drogas preferidas, empezaron a consumir heroína, una sustancia químicamente

similar: El Resultado “Menos Sobredosis de Opiáceos Legales, Más Sobredosis de Heroína”.

Por lo dicho anotaremos en éste pequeño escrito y sabiendo que el tema es relevante en nuestros días y que en minutos puede dar un giro de 360 grados.

La legalización de una Substancia no es condición suficiente para eliminar el mercado negro.

Narcotráfico y Legalidad pueden coexistir sin el mayor problema, como el buen parásito bio-psico-social.

Con controles mal diseñados, hechos al vapor, los detalles regulatorios sí importan, pues puede haber un incremento significativo del Uso, Abuso y Dependencia de una Substancia.

Así mismo las decisiones regulatorias pueden tener consecuencias imprevistas, impactando otros mercados, no anticipados, de tal manera que por la parte legislativa el problema que abordamos es de suma complejidad y se requiere de una verdadera Educación para la Salud, así como la necesidad de que el Estado

De instrucción con campañas permanentes y no ocasionales sobre los daños a la salud por esta substancia.

IV.- REPERCUSSIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS EN MEXICO DE LA LEGALIZACION DE CANNABIS.

Pareciera que al ser humano se le olvida, la historia y los miles de años que han pasado, para llegar a ésta etapa en la que vivimos de la tecnología y con ella de la tecnocracia.

Está crisis en la que nos estamos viendo envueltos de principios del siglo XXI, no es única, es más bien cíclica, en donde hemos desbastado el planeta en recursos naturales, hemos creado un efecto “invernadero” no solo en el cambio climático, si no a nivel social y económico, con la caída en los últimos años de las bolsas del mundo, no es muy distinto de la crisis vivida en 1929, con la caída de la bolsa de Wall Street y la venida de la segunda guerra mundial.

En el Fórum que creó el Dr. Mancera siendo jefe de gobierno del Distrito Federal , de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad; el consumo de marihuana mexicana en los Estados Unidos de Norteamérica, llega a 3,700 toneladas para 30 millones de usuarios. (28)

Las organizaciones criminales en México, obtienen ganancias del orden de 2,030 millones de dólares anuales por la venta de Cannabis en el país vecino, teniendo un valor de mercado al menudeo de 30,000 millones de dólares.

Dicho país estima que hay 30 millones de usuarios, con un gasto promedio individual de 500 a 1,000 dólares anuales, cuyo consumo al año es de 200 a 250 cigarrillos de 0.5 gr.

Según éste Instituto la creación de mercados legales de Cannabis en el país vecino podría desplazar a las organizaciones criminales mexicanas dedicadas al narcotráfico.

Un cigarro de la substancia en Estados Unidos de Norteamérica vale de 10 a 15 dólares, mientras que en México 10 a 15 pesos.

Por lo que esto debe considerarse como asunto de alta política en nuestro país, para tomar en cuenta las repercusiones políticas, sociales y económicas, es decir es un asunto de Estado.

En el libro el secreto de 1929, la consumación, del autor Leopoldo Mendivil López, se habla acerca de éste hecho histórico, de la caída de la bolsa de Wall Street y de cómo, oscuros industriales y banqueros se disputan una guerra por el petróleo mexicano, teniendo que ver con el asesinato del general Álvaro Obregón

y de acciones en que los norteamericanos se apoderan del control de éste país.
(34)

Debemos estar atentos, pues con una juventud desbastada por las drogas, con una merma en la producción mundial de alimentos, estamos llegando a los casi 7,000 millones de habitantes en el planeta.

Estamos ante un tema de Estado, de relevancia muy alta para nuestro país, se requiere el apoyo de la clase científica para discernir en el tema, que tengamos cuidado con los grandes intereses económico-políticos.

Tener conciencia hacia donde llevaremos a nuestra Juventud, a nuestra Nación.

Es momento que nos hagamos cautelosos como nación, tomar en cuenta la historia, reconocer que la crisis norteamericana de Wall Street, fue totalmente provocada, para el control , no solo de México, si no del mundo entero.

Como se ha manifestado en los diferentes congresos internacionales, el costo va ser muy alto.

El 15% de los usuarios de sustancias, trabaja bajo efectos de ellas, implicando un alto costo, decremento en la productividad, mayores accidentes laborales y las empresas reportan un alto ausentismo.

A nivel macroeconómico, el tráfico de drogas distorsiona el clima de las inversiones y al aumentar la afluencia de ganancias ilícitas, promueve la declinación del crecimiento económico y da lugar a la sobrevaluación de los tipos de cambio.

De tal manera que el impacto sobre la economía de los países es muy alto, hoy que vivimos el retroceso hacia los grandes monopolios y los grandes intereses económicos de unos cuantos, sin importar el impacto a la salud y a la economía.

Ya lo mencionan diferentes autores como: Alberto Islas en el “economista”:"Es una falacia que la legalización de las drogas va reducir la violencia", ya que eso se logra solo con un sistema judicial eficiente y un sistema de salud extraordinario, con el que México no cuenta, en donde notamos en lo que al manejo y tratamiento de las adicciones, una falta de recursos en el que incide al país en una nación en vías del desarrollo.

Conclusiones

Hoy en día sabemos que la medicina debe estar basada en evidencias, desde que se utiliza el método científico experimental. El daño a la salud por cannabis está ahí, para quien busque la información; es un hecho tangible del daño que tendría México, la sociedad en su conjunto al aprobar la legalización de la sustancia en nuestro país.

El 87% de pacientes que reciben tratamiento por consumo de marihuana, reportan el uso de una segunda droga y de estos, 76% continúan con una tercera droga, (47) hecho predominante, ya que cannabis es la droga ilegal más utilizada, pero es la antesala de inicio para las demás sustancias ilegales.

De acuerdo al sistema de información epidemiológica del consumo de drogas (SIECD) 2013, es la 3ª. Droga de uso, teniendo el 1er. Lugar el alcohol y en 2do. El tabaco.

Se ha documentado la disminución de 8 puntos de CI en pacientes que consumieron marihuana desde la adolescencia y el efecto neurotóxico ocasionado por el consumo, no se restauró ni aun dejando de fumar cannabis.

Es necesaria la participación de toda la sociedad, la instrucción y el implemento de los programas preventivos de salud para dejar claro a nuestro aparato legislativo del daño que se causaría.

Por último referiré que con neuroimágenes funcionales (neuroSpect) se demuestra, el efecto neurotóxico y anomalías de las estructuras, de receptores y neurotransmisores, incluida la marihuana.

Los adolescentes; por la inmadurez de los lóbulos prefrontales propias de la edad son más vulnerables a la hipofunción prefrontal causada por cannabis. (50)

Afectándose el funcionamiento cerebral, en especial funciones cognitivas involucradas en el aprendizaje, memoria, atención, concentración y efectos negativos en cuanto a estilo de trabajo, precisión, organización de material, estrategias de ejecución y formas de abordaje de tareas.

Mediante el neuroSpect, la marihuana, produce en la corteza cerebral alteraciones funcionales multifocales comprometiéndose la cognición por hipoperfusión en la proyección del hipocampo, control del ánimo en el hemisferio izquierdo y la función ejecutiva con anomalía frontal bilateral, estos daños son inminentes en

nuestros jóvenes, que es el futuro de México, además recordamos que en la corteza frontal hay participación de la gama de conductas humanas;

Relacionadas con la dimensión ética, función que incide en el trabajo y la conducta social de los escolares que consumen marihuana. (50)

Esta es la dimensión del consumo de cannabis, el daño a la salud es inminente, demostrado con evidencias científicas y el papel de la legislación debe ser con conciencia y educación, como lo dice nuestra Constitución Política; hacia todos Los mexicanos.



BIBLIOGRAFIA.-

- 1.-México y las drogas: Cambio de paradigma si – legalización- no La Organización de Estados Americanos evalúa la legalización de la marihuana.
México se opone, pero apoya un cambio en la guerra contra las drogas.
México, D.F.9 de Junio 2013.
- 2.-Vicente Fox advierte que legalizar la marihuana podría revivir el campo.
México, D.F.5 de Junio 2013.
- 3.- Legalización de la marihuana, asoma un debate anti-drogas en México.
México D.F.18 de Junio 2013.
- 4.-Fox Quezada V. México, da la bienvenida a la legalización de la marihuana.
México, D.F. 30 de Junio 2013.
- 5.-Dresser D. 20 Razones para legalizar la mariguana.
Análisis, rev. Proceso 21-Nov-2012.
México, D.F.
- 6.- Iván Cortes R. Legalización de la marihuana en Estados Unidos es riesgo para México.
CEN del partido acción nacional. , Secretario de Relaciones Internacionales,
Del cen del pan. 08-Nov-2012.
- 7.- Cano Valle F. Qué pasaría si se legaliza la mariguana.
Comisionado Nacional contra las Adicciones.
Notimex, 18 de Noviembre del 2013.
- 8.- Rodríguez Carranza R. Los Productos de cannabis sativa: situación actual y perspectivas en medicina
Rev. Salud mental vol. 35 (3) mayo-junio 2012.México, D.F.

9.- Gutiérrez Rojas M A, Martínez González. Efectos del cannabis sobre la salud mental en jóvenes consumidores.

Rev. Médica de la Universidad de Navarra, España, 2006.

10.-Criterios DSM-IV para el Diagnóstico de Intoxicación por Cannabis.

11.- Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales

Barcelona, España, 2002.

12.- Lorenzo P, Ladero JM, Leza JC, Lizasoain I.

Drogodependencias, farmacología, patología, psicología, legislación:

Cannabis, 3ª.edición, Madrid, España 2009:303,308, 319, 321-326

13.- Estudio de Metanálisis de Arsenault,

2004

14.- Bravo de Medina R, Echeburra E, Arpiri J. Características psicopatológicas y dimensiones de personalidad en pacientes adultos jóvenes dependientes de cannabis en tratamiento. Un estudio comparativo.

Facultad de psicología, San Sebastián, España 2010.

15.- Verdejo-García A. Efectos neuropsicológicos del consumo de cannabis

Rev. Trastornos adictivos, Instituto de neurociencias, Universidad de Granada, España.

Sept. 2011.

16.- Brailowsky S. Las sustancias de los sueños, neuro psicofarmacología”

Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

17.- Nuevo paraíso para el cannabis

Rev. dianet, diva, Suiza, 2012.

18.- Encuesta nacional de adicciones 2008

Secretaria de Salud. México, D.F.

19.- Encuesta nacional de adicciones 2011

Secretaria de Salud. México, D.F.

- 20.- Villatoro et al. Tendencias del uso de drogas en la Cd. De México,
Encuesta de estudiantes
2009, México, D.F.
- 21.- Polit D, Hungler B. Investigación científica en ciencias de la salud
6ta. Ed. ED. Mc. Graw –Hill Interamericana, 1999. México, D.F.
- 22.- Centros de Integración Juvenil. La evidencia en contra de la legalización de la
mariguana.
2009, México, D.F.
- 23.- Periódico El economista, 7 de Agosto del 2013.
México, D.F.
- 24.- Periódico La Jornada
14-Feb- 2014. México, D.F.
- 25.- Drogasmexico.org 2014
- 26.- www.cupihd.org ,cuadernos , 2013.
- 27.- Zamudio A, Hernández Tinajero J. El mercado de la mariguana de la ciudad
de México.
México, D.F. 2013.
- 28.- Fórum para legalizar la mariguana, en la ciudad de México
México, D.F. Agosto 2013.
- 29.- Ensayo jurídico del Dr. Miguel Carbonell Sánchez”
Acerca de la legalización de las drogas.
México, D.F. 2013.
- 30.- Estudio Synthesis Opinión Móvil.
México, D.F. Feb. 2014.

31.- Quiroga M. Efectos nocivos sobre la salud mental, de la neuro-biología a la psico sociología del uso-abuso de cannabis”

Suplemento 2, vol. 12, Adicciones, España, 2000.

32.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ed. Costa-amic, ed. 2012, México, D.F.

33.- Agenda de Salud, Ley General de Salud.

Ed. Isef, ed. 2012, México, D.F.

34.- Mendivil López L. El secreto de 1929, la consumación.

México, D.F. 2013.

35.- Congreso Internacional de Adicciones

Centros de Integración Juvenil

Cancún, Quintana Roo, México, 2012.

36.- “Crisis de 1929 en Estados Unidos de Norteamérica”

www.apuntes.com/historia

4 –Enero-2013.

37.- ¿Cuáles Fueron las Causas y Consecuencias de la Crisis de 1929?

Ciencias Sociales /mx.answer

México, D.F. 2014.

38.- Sobre la marihuana

Bernardo Bátiz V.

Periódico La Jornada

15 de Febrero 2014.México, D.F.

39.- La Crisis de 1929, Causa, desarrollo y consecuencias.

www.apuntes.com/historia

bachiller.sabuco.com/historia,México,2014.

40.- La Gran Depresión Económica de 1929

Blog de Wordpress, E.U.A. 2012.

41.- Las Consecuencias de la Crisis de 1929

[www.clases](http://www.clases.dehistoria.com) de historia.com

México,D.F.2014

42.Carlson,Neil R. Fisiología de la conducta humana.

Universidad de Massachusetts, United States,2005:415,658

43.- Sesión núm. 57 Internacional de la Organización de las Naciones Unidas

Vienna, 13-21 de Marzo 2014,e/cn.7/2014/L-15

44.- Apuntes de investigación del VIII módulo de la especialidad para el
tratamiento de las adicciones, Centros de integración juvenil, Jun-2013
México, D.F.

45.- Centros de Integración Juvenil. Lic. Fernández Cáceres C. Anexo 1. Álvarez

Villeda K. Legalización de la marihuana por continente

2009, México, D.F.

46.- Periódico El Universal

13-Feb-2014, México, D.F.

47.- Centros de Integración Juvenil. Comunicado de prensa

13 de marzo 2014, México, D.F.

48.- Centros de Integración Juvenil. Nuestros argumentos en contra de la
legalización de la marihuana. Fernández Cáceres C.

21 de Febrero de 2014. México, D.F.

49.- Encuesta del periódico Reforma, en el Distrito Federal.

1 de agosto 2013 México, D.F.

50.- Mena Ismael, Dorr Anneliese, Viani S, Neubauer S, Gorostegui M.E, Dorr MP, Ulloa D. Efectos del consumo de marihuana en escolares sobre funciones cerebrales demostrados mediante pruebas neuropsicológicas e imágenes de neuro-SPECT.

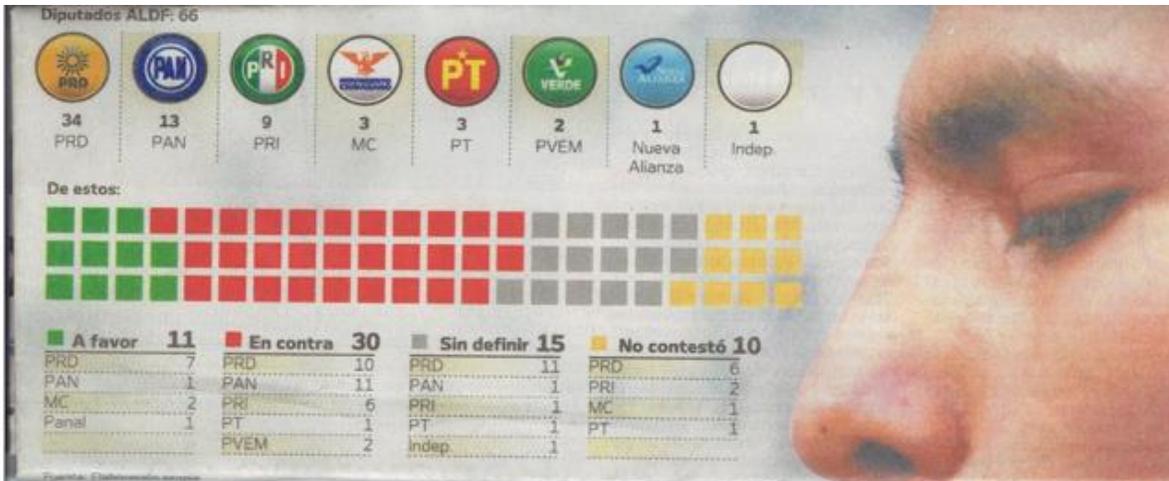
Rev. Salud Mental 2013; 36: 367-374 México, D.F.



La marihuana no da respuestas

Solo ayuda a olvidar las preguntas ♥

www.desmotivaciones.es



ESTADO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DF FEBRERO 2014.